



San Ramón de la Nueva Orán 11 DIC 2023

Expediente N° SO-19.466/2023.-  
**Resolución N° SO-749/2023.-**

VISTO:

La Resolución N° SO-609/2023 de la Sede Regional Oran en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1° de la resolución indicada precedentemente, se designa el Tribunal de Tesis que entenderá en la Evaluación del Proyecto de Tesis **"Experiencias de Pacientes Internados Sobre el Cuidado Humanizado de Enfermería Según Premisas de Jean Watson en un Servicio del Hospital Juan Domingo Perón 2023"**, presentado por la Enf. Reinga Ortiz Teresa, D.N.I. N° 18.556.947, L.U. N° 602.166 y el Enf. Albornoz Rubén Daniel, D.N.I. N° 36.160.432, L.U. N° 6.785, de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, la Esp. Angélica Acosta esta con Licencia, por lo que no podrá formar parte del Tribunal de Tesis, siendo necesario sustituir la conformación del mismo, quedando integrado por Mg. Elizabeth Vargas, Mg. Angélica Farfán y Lic. María Elena Nieva, como titulares; siendo necesario la elaboración del acto administrativo correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

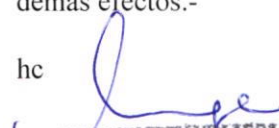
(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución SO-609/2023, con relación a la conformación del Tribunal de Tesis que entenderá en la Evaluación del Proyecto de Tesis **"Experiencias de Pacientes Internados Sobre el Cuidado Humanizado de Enfermería Según Premisas de Jean Watson en un Servicio del Hospital Juan Domingo Perón 2023"**, presentado por la Enf. Reinga Ortiz Teresa, D.N.I. N° 18.556.947, L.U. N° 602.166 y el Enf. Albornoz Rubén Daniel, D.N.I. N° 36.160.432, L.U. N° 6.785, de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, quedando de la siguiente manera:

- Mg. Elizabeth Vargas.
- Mg. Angélica Farfán.
- Lic. María Elena Nieva

ARTÍCULO 2°: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a los interesados, Secretaría Académica, Directora de Tesis, Co-Director de Tesis, Miembros del Tribunal y siga a Departamento Alumnos de Sede Orán, para su conocimiento y demás efectos.-

hc

  
Esp. ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHIRIGLO  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA